

## **Procedimiento para obtener la habilitación de equipos generadores de rayos X.**

Para iniciar el trámite necesario para habilitar cualquier equipo generador de Rx, ya sea de uso médico, odontológico, veterinario, industrial, conforme Ley 17557, se debe contactar con el área de Radiofísica sanitaria del Ministerio de salud de la Nación, TE: 011-4379 9000, interno 4669/4670.

Los requisitos que se presentan a continuación pueden obtenerse en la página de Internet del Ministerio de salud de la Nación:

<http://www.msal.gov.ar/images/stories/habilitaciones/r3-habilitacion-equipos-rx-rmi.pdf>

Requisitos para la **HABILITACIÓN EQUIPOS DE Rx (Conforme a Res 202/95)** :

- a) Autorización Individual de uso de Equipos de Rayos X del responsable para el uso específico solicitado.
- b) En caso de no ser el responsable de uso el titular se agregará nota original de designación como responsable de uso y aceptación de la misma firmada por el Director técnico de la institución o titular y por el responsable designado.
- c) Planos con el cálculo de blindaje aprobados por Radiofísica Sanitaria.
- d) Pedido de Habilitación de la instalación del equipo de Rayos X conforme a Ley 17557 ,dirigida a "Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras"; dicha nota deberá estar firmada por el Director técnico de la Institución o titular según corresponda y en la misma se deberá detallar:
  - Marca/Modelo y características técnicas del o de los equipos de rayos x , marca/modelo, KV máx., mA máx., etc.
  - Constancia correspondiente de inscripción ante AFIP e Ingresos Brutos de corresponder
  - Número telefónico y correo electrónico

## **Procedimiento para obtener la autorización individual de uso de equipos de Rx**

Este trámite es necesario para hacerse responsable de uso de equipos de Rx, es de validez Nacional, conforme Ley 17557 Art. 17 y 34, ya sean equipos Médicos, Odontológicos, veterinarios, Industriales, Escáner de Seguridad, etc.

Los requisitos que se presentan a continuación pueden obtenerse en la página de Internet del Ministerio de salud de la Nación:

<http://www.msal.gov.ar/images/stories/habilitaciones/r1-autorizacion-de-uso-de-equipos-de-rx.pdf>

Requisitos para la obtención de la **autorización individual de uso de equipos de Rx**

- 1) Fotocopia del curso de Radiofísica Sanitaria.
- 2) Fotocopia de Diploma, y/ó certificado de estudios y/o certificados de cursos específicos de formación (uso industrial) Profesionales o técnicos según tipo de equipo a utilizar, y/ó constancia institucional o laboral de justificación del uso para el caso de escáneres de seguridad y control de bultos.
- 3) Fotocopia de DNI